

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

3-Mayo/78 00000002

1 REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE
2 CAPITAL DE LA COMPAÑIA "SUMESA
3 S.A."-----
4 CUANTIA: S/.505'000.000.00.-----
5 -----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el t r e s de M a y o de mil
8 novecientos ochenta i nueve, ante mi, Abogado PIERO GASTON
9 AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón,
10 comparece el señor Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA
11 TORRES, casado, ejetutivo, a nombre y en representación, en su
12 calidad de Gerente General, de la Compañía "SUMESA S.A."; el
13 compareciente es máyor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
14 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
15 conocerlo, doy fe. Bién instruído en el objeto y resultados de
16 esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital,
17 a la que procede como que expresado y con amplia y entera
18 libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
19 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste. el
21 aumento de capital y reforma de estatutos de "SUMESA S.A.", que
22 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:
23 OTORGANTE: Interviene en el otorgamiento y suscripción de la
24 presente escritura y formula las declaraciones en ella
25 contenidas, el señor Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA
26 TORRES, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente
27 General de "SUMESA S.A.", calidad que acredita con el
28 nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por

1 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha
2 compañía, celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos
3 ochenta i nueve, cuya copia acompaña.—SEGUNDA: ANTECEDENTES:
4 El señor Ingeniero Químico JORGE MANRIGUE GARCIA TORRES, en
5 los derechos que representa, expresa: UNO) Que por escritura
6 pública autorizada por el mismo Notario Público Décimo Segundo
7 de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el once de
8 Julio de mil novecientos setenta i tres; DOS) Que por escritura
9 pública autorizada por el mismo Notario antes nombrado, el
10 treinta de Septiembre de mil novecientos setenta i cinco, su
11 representada aumentó su capital social y reformó sus estatutos,
12 Escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de
13 enero de mil novecientos setenta i seis; TRES) Que por
14 escrituras públicas autorizadas por el Notario Décimo Octavo de
15 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el diez de Junio de
16 mil novecientos setenta i siete, diez de noviembre de mil
17 novecientos setenta i siete, trece de septiembre de mil
18 novecientos setenta i nueve, diecinueve de septiembre de mil
19 novecientos ochenta, diecinueve de septiembre de mil
20 novecientos ochenta i dos, once de abril de mil novecientos
21 ochenta i tres; y ocho de marzo de mil novecientos ochenta i
22 ocho, su representada cambió su denominación social por la
23 "SUMESA C. LTDA.", y formalizó varios aumentos de capital y
24 reformas a sus estatutos, escrituras que se inscribieron en el
25 Registro Mercantil, en su orden, el trece de septiembre de mil
26 novecientos setenta i siete, treinta de noviembre de mil
27 novecientos setenta i siete, veintisiete de febrero de mil
28 novecientos ochenta, diecinueve de noviembre de mil novecientos

Abg.
**PIERO
AYCART VINCENZINI**

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000003

1 ochenta i dos, dos de junio de mil novecientos ochenta i tres y
2 veinticinco de abril de mil novecientos ochenta i ocho; CUATRO)
3 Que por escrituras públicas autorizadas por el Notario
4 Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dos
5 de enero de mil novecientos ochenta i seis y cuatro de julio de
6 mil novecientos ochenta i ocho, su representada se transformo
7 en compañía anónima adoptada la denominación de "SUMESA S.A.",
8 reformó y codificó sus estatutos sociales, escrituras que se
9 inscribieron en el Registro Mercantil, el doce de Noviembre de
10 mil novecientos ochenta i siete y veintiocho de febrero de mil
11 novecientos ochenta i nueve, en su orden; CINCO) que la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas de SUMESA S.A. en sesión
13 celebrada el cuatro de abril de mil novecientos ochenta i
14 nueve, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que
15 representaban la totalidad del capital social, resolvió elevar
16 el capital social y reformar sus estatutos, autorizando al
17 compareciente para formular las declaraciones para su legal
18 instrumentación.- TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes
19 expuestos, el señor Ingeniero JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, por
20 los derechos que representa, en su calidad de Gerente General
21 de "SUMESA S.A." y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía.
23 reunida el cuatro de Abril de mil novecientos ochenta i nueve,
24 declaró UNO) Que el capital social de "SUMESA S.A.", se
25 incrementa en QUINIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la
26 emisión de quinientos cinco mil acciones nuevas, ordinarias y
27 nominativas de un mil sucres, cada una. Con este incremento el
28 capital social será de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido

1 en seiscientas mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil
2 sucres, cada una; DOS) Que las acciones que se emiten en
3 representación del aumento de capital se pagan mediante la
4 capitalización de la reserva proveniente de la revalorización
5 de activos fijos; TRES) Que las acciones que se emiten en
6 representación del aumento de capital se entregan a los
7 accionistas, sin desembolso alguno y a prorrata de su
8 participación accionaria actual. En razón de ello, el señor
9 Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, recibirá
10 cuatrocientos setenta i ocho mil ochenta i cinco acciones; la
11 señora MARIA ANGELICA FREIRE DE MIRANDA, recibirá trescientos
12 tres acciones; ALIMENTOS CONCENTRADOS ALICON C. LTDA., recibirá
13 cinco mil trescientos dos acciones; INMOBILIARIA GARCIA & M C.
14 LTDA., recibirá diez mil seiscientos cincuenta i cinco
15 acciones; y, MATERIALES MATERIA PRIMA Y REPUESTOS FLORIDA C.
16 LTDA., recibirá diez mil seiscientos cincuenta i cinco
17 acciones. Todos los accionistas nombrados son ecuatorianos y
18 domiciliados en Guayaquil; CUATRO) Que en razón de aumento de
19 capital se modifica la primera parte del Artículo Cuarto de los
20 Estatutos Sociales en los siguientes términos: El capital
21 social de la compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES,
22 dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas
23 de un mil sucres, cada una, numeradas del cero cero cero uno al
24 seiscientos, inclusive. Agregue usted, señor Notario, las demás
25 formalidades necesarias para la validez y firmeza de la
26 presente escritura.- Firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo.
27 Abogado. Registro número ciento cincuenta i cinco.- Es copia.-
28 El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAGUIL

00000004

1 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
2 para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados el
3 Nombramiento de Gerente General y la copia del Acta de Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUMESA
5 S.A.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de
6 QUINIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de
7 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante,
8 éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-
9 p.SUMESA S.A.

Jorge M. Gacia

f) Ing. JORGE GACIA TORRES

CG.: 1800/11542. CV.: 148-229.

BUCE.: 0990/29428001.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil, Enero 18 de 1988

Señor Ing.
JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Accionistas de SUMESA S.A. en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Usted para las funciones de GERENTE GENERAL, por el período de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública autorizada por el Notario Frigésimo de Guayaquil Ab. Piero Avcart Vincenzi, el 2 de Enero de 1986 inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 1987 que contiene los nuevos estatutos sociales.

SUMESA S.A. se constituyó con la denominación de PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA., por escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Ab. Eustorgio Virgilio Tannazo Maridueña el 11 de Julio de 1977 inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Septiembre del mismo año. Posteriormente por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo Ab. Germán Castillo Suárez el 10 de Junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre del mismo año, cambio su denominación por la de SUMESA S. LTDA.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Acreditamente.

Miranda Anelisa Pretre de Miranda
ANELISA ANELISA PRETRE DE MIRANDA
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de SUMESA S.A.
Guayaquil, Enero 18 de 1988

Jorge Manrique Garcia Torres
Jorge Manrique Garcia Torres

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombresiento de -
Gerente General a foja 6.462, número 2.182 del Registro Mercantil y anota_
do bajo el número 2.946 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Febre_
ro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000006

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA SUMESA S.A., CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 1989.

En Guayaquil, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve de la mañana, en el local social ubicado en el Parque Industrial El Sauce, kilómetro 11.5 de la vía Guayaquil-Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SUMESA S.A., a la que concurren los accionistas señores: MARIA ANGELICA FREIRE DE MIRANDA,

titular y propietaria de 60 acciones; JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, titular y propietario de 89.940 acciones; ALIMENTOS CONCENTRADOS ALICON C.LTDA., representada por su Gerente señora HAIDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, titular y propietaria de 1.000 acciones; INMOBILIARIA GARCIA & M.C. LTDA, representada por su Gerente Ing. Jorge Manrique Garcia Torres, titular y propietaria de 2.000 acciones; MATERIALES, MATERIA PRIMA Y REPUESTOS FLORIDA C.LTDA., representada por su Gerente señor Ingeniero Jorge Manrique Garcia Torres, titular y propietaria de 2.000 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 95'000.000,00 dividido en 95.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una.

Preside la sesión la señora María Angélica Freire de Miranda, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa

como Secretario al señor Ingeniero Jorge Manrique García Torres, Gerente General.

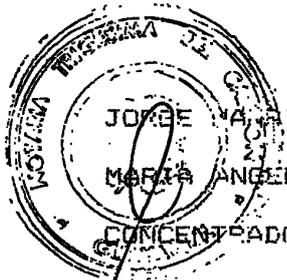
El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia prevista en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado- sobre los puntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 281 de la misma Ley antes citada.

El Presidente plantea la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía utilizando la cuenta de reserva por revalorización de activos fijos. Que el incremento es importante para tener un mejor acceso al crédito de bancos y financieras necesario para el normal desarrollo de las actividades de la Compañía.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :/

- 1.- Aprobar el aumento de capital social de la Compañía en S/. 505.000.000,00 mediante la emisión de 505.000 acciones nuevas ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una;
- 2.- Aprobar que las acciones que se emitan en representación del Aumento de Capital sean suscritas por los actuales accionistas en proporción a las que, a la fecha de la presente Junta General mantengan en propiedad. En razón de ello se aprueba la siguiente suscripción de acciones: ING.

00000007



JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, 478 095 acciones y. ERA.
MARIA ANGELICA FREIRE DE MIRANDA, 303 acciones; ALIMENTOS
CONCENTRADOS ALICON C.LTDA., 5.302 acciones; INMOBILIARIA
GARCIA & M.C.LTDA., 10.655 acciones; y, MATERIALES, MATERIA
PRIMA Y REPUESTOS FLORIDA C.LTDA., 10.655 acciones;

3) Que las acciones que representan el aumento de capital se paguen mediante la capitalización de parte de la reserva proveniente de la revalorización de activos fijos, la misma que alcanza a S/. 549'545.789,12. Si el monto de la reserva que se capitaliza sufre alguna variante por eventuales diferencias de criterio en la aplicación de los índices establecidos por la Superintendencia de Compañías, tornando insuficiente para pagar la totalidad del aumento de capital, el saldo insoluto se cubrirá con cargo a las otras reservas o utilidades no distribuidas existentes. Como el monto de la reserva que se capitaliza es de S/. 505'000.000,00, de este monto debe entenderse corresponde al señor JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES S/. 478'083.500,00; a MATERIALES, MATERIA PRIMA Y REPUESTOS FLORIDA C. LTDA S/. 10'655.500,00; a INMOBILIARIA GARCIA & M.C. LTDA, S/. 10'655.500,00; a ALIMENTOS CONCENTRADOS ALICON C. LTDA S/. 5'302.500,00; y, a la señora MARIA ANGELICA FREIRE DE MIRANDA S/. 303.000,00.

En la asignación precedente se ha considerado el monto de las acciones que cada uno de los accionistas nombrados mantiene a la fecha en propiedad.

4) Como de la asignación de la reserva a capitalizarse se

[Handwritten signature]

desprende que existen fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una acción, se aprueba la negociación de tales fracciones por los accionistas MATERIALES, MATERIA PRIMA Y REPUESTOS FLORIDA C.LTDA., ALIMENTADOS CONCENTRADOS ALICÓN C.LTDA. e INMOBILIARIA GARCIA S. M.C.LTDA., a favor del accionista señor ingeniero Jorge Manrique García Torres, que ha pagado el valor correspondiente a las mismas como lo reconoce los beneficiarios:

5) Aprobar la reforma de la primera parte del Art. 40. de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: El capital Social de la Compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al seiscientos mil, inclusive; y,

Si Autorizar al Gerente General para que realice todas las gestiones para formalizar la resoluciones adoptadas en éste Junta.

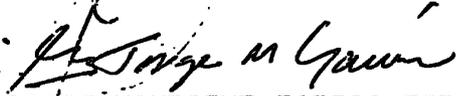
Por no haber otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita por todos los accionistas concurrentes conjuntamente por el Presidente y Secretario actuantes, El María Angélica Freire de Miranda.- Presidente. f) Hayléé Miranda de García.- f) Jorge Manrique García Torres.- Gerente General.- Secretario -

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original conservado en la Junta General. E. Contreras de S. M. C.

00000008

Asiomas de GUMESA S.A. celebrada el 4 de Abril de 1989.-

Guayaquil, Abril 4 de 1989



JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES

Gerente General - Secretario

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000009

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
2 de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital
3 de la Compañía "SUMESA S.A.", QUE SELLO Y FIRMO EN Guayaquil, a
4 tres de Mayo de mil novecientos ochenta i nueve.-



[Handwritten signature]
PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO

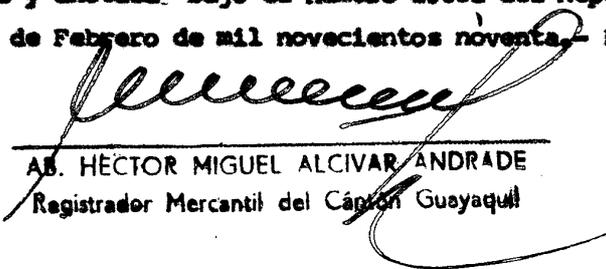
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, he tomado nota en mi calidad de Notario Trigesimo Encargado, su APROBACION, mediante Resolucion # 000237 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada en enero veinticuatro de mil novecientos noventa.- Guayaquil, Enero veintiseis de mil novecientos noventa.- De todo, doy fé.-

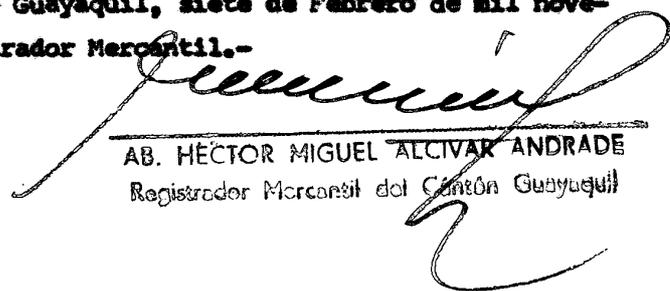
[Handwritten signature]

CRISTIANO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion número 90-2-1-1-000237 dictada el veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa, por el Intendente de Compañias de Guaya -

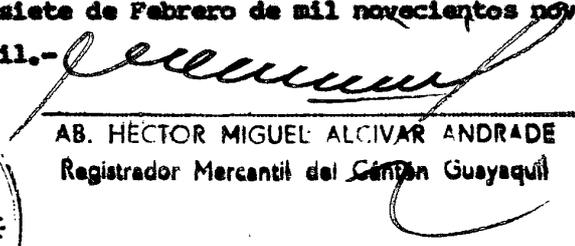
quil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SUMESA S.A., de fojas - 3.121 a 3.133, número 357 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.351 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que antecede en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura Pública que antecede a fojas 3.439 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973, 55 del mismo Registro de 1.976, 10.108 del propio Registro de 1.977, 12.616 de igual Registro de 1.978, 2.404 del mismo Registro de 1.980, 12.861 del propio Registro de 1.980, 6.893 de igual Registro de 1.983, 6.908 del mismo Registro de 1.983, 22.763 del propio Registro de 1.987, 9.356 de igual Registro de 1.988; y , 5.442 - del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

